



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



1º de septiembre de 2022 Por Nuestros Héroes
Las Montañas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **LEONARD AGUSTINA MAITE, DNI. 36.509.873**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de una puerta para colocar en el ingreso a su vivienda, con lo cual mejorará la condición de habitabilidad de la misma y diversos materiales de construcción para reparaciones varias en la misma,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su situación particular en lo que respecta a su grupo familiar,

Que estas asistencias se enmarcan en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo son estos casos,

Que los materiales necesarios para esta reparaciones será adquirido a la firma BISCALDI ENRIQUE RAÚL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 41.514,00), a la Señora **LEONARD AGUSTINA, DNI. 36.509.873** destinado a la adquisición de una puerta y materiales para su colocación y reparaciones varias, en vivienda la cual habita conjuntamente con su grupo familiar, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por la nombrada, a la dificultad económica debidamente constatada comprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.693

Dr. José Matías Baisarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte